

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN LA APERTURA

DEL CONGRESO NACIONAL DE 1859.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Las instituciones fundamentales de la República i el orden en ellas cimentado, acaban de sufrir una difícil prueba de que, con el auxilio de Dios, han salido triunfantes. Por tan distinguido beneficio no dudo os unireis a mí para tributar a la Divina Providencia, que tan visiblemente nos favorece, el homenaje de nuestro profundo reconocimiento.

Cultivamos con esmero las relaciones de amistad i buena armonía que mantenemos con las naciones extranjeras.

El Tratado de comercio ajustado en 30 de agosto de 1855 con la República Argentina, ha tenido entorpecimientos en la aplicacion de algunas de sus estipulaciones. Las Aduanas de la Confederacion exijian derechos sobre las materias extranjeras que entran en la elaboracion de nuestros productos, i sometian a éstos, aunque de orijen nacional, a una descomposicion tan difícil de apreciar con exactitud, como contraria al tenor del Tratado. El Gobierno argentino ha suspendido este procedimiento durante la discusion, i entre tanto el comercio entre los dos paises ha sido restablecido en el sistema de completa franquicia, que aleja toda traba en sus mútuas relaciones.

La cuestion de límites con la República de Bolivia continúa siendo objeto de negociaciones. Basadas éstas en un espíritu de mútua benevolencia, confío que llegarán a un término satisfactorio para ambos Estados.

Las Repúblicas del Ecuador i Nueva-Granada han sometido al arbitraje de mi Gobierno varias cuestiones de alto interes, en que no han

podido ponerse de acuerdo. Amigo comun de los dos Estados e interesado igualmente en su armonía i buena intelijencia, he aceptado este nombramiento.

Veo con sentimiento prolongarse el desacuerdo que existe entre el Ecuador i el Perú. El interes comun a todas las Repúblicas Hispano-americanas de que se conserven entre ellas los estrechos vínculos de amistad a que las llaman su orijen, sus antecedentes i sus futuros destinos, me movieron a autorizar al Ministro Plenipotenciario de la República en Lima, para ofrecer su mediacion en aquellas diferencias. Estos buenos oficios han sido aceptados.

Los reclamos del Gobierno de los Estados-Unidos por la captura en 1821, de una parte del cargamento del bergantin *Macedonio*, i por la detencion del *Franklin* en la bahía de Talcahuano en 1832, han sido objeto de dos Convenciones ajustadas con el Ministro Plenipotenciario de aquella República. La cuestion del *Macedonio*, materia de largas discusiones entre ambos Gobiernos, se somete al arbitraje de S. M. el Rei de los belgas; i por la detencion del *Franklin*, se ha estipulado una indemnizacion.

Se ha concluido un tratado de amistad, navegacion i comercio entre la República i S. M. el Rei de los belgas. Sus estipulaciones estan dirigidas a estender i afianzar las buenas relaciones que ligan a los dos países, i confio en que merecerán vuestra aprobacion.

Por parte de S. M. el Emperador de Austria, se han iniciado negociaciones para la celebracion de un tratado de igual naturaleza; i me he apresurado gustoso a corresponder a esta invitacion.

El esacto cumplimiento de los tratados que tenemos con Cerdeña, España i Francia, consolidan i ensanchan las relaciones que con esas potencias mantenemos. Las de Inglaterra, fuente principal de nuestro comercio, están animadas del mismo espíritu.

En virtud de la autorizacion conferida por la lei de 5 de noviembre de 1857, se negoció en Lóndres el empréstito de siete millones de pesos destinados a los ferro-carriles de Valparaiso i del Sur. Las obligaciones con un cuatro i medio por ciento de interes i un medio por ciento de amortizacion se negociaron al noventa i dos. Los términos favorables de este empréstito son debidos en una buena parte al celo e intelijencia del comisionado para levantarlo.

La creciente prosperidad de la República, el desarrollo de sus elementos de bienestar i de riqueza, han sido seriamente perturbados en el año que acaba de trascurrir. Contra la marcha de progreso prudente que hemos seguido de tiempo atras con paso firme i seguro i conocidas ventajas, i cuyo impulso i fomento ha sido el objeto constante de mi Administracion, se han invocado a la vez las doctrinas exajeradas, ya de un radicalismo incompatible con el presente estado del país i aun de cualquiera otra sociedad, ya de un espíritu de resistencia a toda mejora i que condena como peligrosa toda innovacion, toda medida encaminada a hacer cada dia mas efectivas en la práctica las instituciones republicanas que hemos adoptado.

Los que proclamaban principios de tan opuestas tendencias no podian contar con el apoyo del país, i se han visto precisados a buscarlo en las malas pasiones i en la ignorancia de las masas, i por desgracia

no les ha faltado. De esa manera han podido hallar instrumentos para sus designios i lograr que la anarquía se ostentase armada en diversos puntos de la República. Desde Arauco a Atacama casi todas las provincias han sido teatro de algunas de esas escenas que lastiman el patriotismo i no pueden contemplarse sin pesar.

La sensatez del pais ha prevalecido sin embargo sobre esos elementos, i la anarquía ha sido dominada i restablecido completamente el orden legal. A ese resultado han concurrido los esfuerzos de los buenos ciudadanos que han visto en peligro su libertad i sus mas caros derechos, i el denuedo i abnegacion con que la fuerza pública ha llenado su alto encargo de defender la Constitucion i las leyes. Pero se ha trabajado con tanto empeño por precipitar al pais al desorden, que para alejar todo peligro, es necesario ocuparse con prudente firmeza en extinguir los jérmenes anárquicos que con tanta profusion i constancia se han derramado en todas las provincias. Para esta tarea de vital importancia cuento especialmente con el auxilio de vuestras luces.

A fines del año anterior declaré en estado de sitio algunas provincias de la República, i las facultades que posteriormente me disteis por la lei de 20 de enero del presente año, contribuyeron poderosamente al restablecimiento de la tranquilidad. Un poder anárquico, que no tiene valla para sus operaciones, ni en las leyes, ni en los derechos privados, no puede regularmente ser dominado, sino por una autoridad que se encuentre robustecida en sus medios de accion. Despues de la crisis porque ha pasado la República, que ha desmoralizado en parte las masas i debilitado el respeto a la autoridad, creo indispensable que el Gobierno continúe investido de ese poder estraordinario por algun tiempo, miéntras lo exijiere la necesidad imperiosa de asegurar la tranquilidad i orden interior de una manera mas especial i eficaz que en circunstancias ordinarias.

Los acontecimientos de que acabo de hablaros han venido a poner mas de bulto la necesidad de una buena organizacion de la policia de seguridad en los diversos pueblos de la República. La tienen ya las poblaciones de primer orden, como Santiago, Valparaiso, Talca, Concepcion, Copiapó i la Serena; pero no es sin embargo proporcionada a sus respectivas exigencias. A éstos i otros pueblos el tesoro público auxilia para el mantenimiento de la policia; pero no alcanza a estender sus beneficios a otros departamentos en que se esperimenta tambien la misma necesidad. Esta desigualdad subsistirá miéntras no sea correjida por una lei que provea a las municipalidades de fondos competentes.

La escasez de rentas es el escollo principal en que tropieza el celo de estas corporaciones. Ellas, sin embargo, promueven la mejora de los objetos de su instituto con los medios de accion de que pueden disponer.

He reputado prudente retardar un poco la inmediata adopcion de las medidas del sistema métrico decimal. Variacion tan notable en los hábitos diarios del pueblo no puede hacerse con buen éxito, sin que la autoridad se encargue de seguir atentamente su curso i de ir salvando las dificultades que naturalmente debe encontrar. Se pondrá, sin embargo, en ejecucion la lei tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Los caminos i vías de comunicacion han sido atendidos con empeño

en la parte que ha sido posible. No se ha emprendido la apertura de ninguno nuevo de consideracion, pero se ha cuidado de que los existentes se mantengan en buen estado. Estas reparaciones constantes i que se multiplican a medida que el desarrollo de la industria i del comercio aumentan el tráfico, absorven cuantiosas sumas. Preciso es ya establecer moderados derechos de peaje destinados a este fin.

El ferrocarril del sur quedará corriente hasta Rancagua en el curso del presente año, segun el informe de sus directores. Agotados sus fondos, el Gobierno le ha auxiliado tomando nuevas acciones en la empresa. De la parte del empréstito últimamente contratado en Lóndres i destinado por la lei a esta obra, ha entregado ya el Estado un millon doscientos mil pesos.

La falta de fondos habia impedido continuar, de Quillota en adelante, el ferrocarril de Valparaiso. En posesion ya de una parte del empréstito, se principiará pronto a poner en obra los trabajos bajo un sistema que concilie la celeridad con la mas económica ejecucion. El tiempo trascurrido se ha empleado por los ingenieros en nuevos i prolijos estudios de la línea, que han dado por resultado economías de tiempo i de dinero en su realizacion.

En virtud de la autorizacion conferida por la lei de 28 de setiembre del año pasado, se procedió a comprar las acciones de este ferro-carril pertenecientes a particulares, i que éstos quisieron enajenar. En conformidad de esta autorizacion se fijaron las bases siguientes: 1.º pagar al contado en letras de la Caja Hipotecaria, computadas a la par, el treinta por ciento del importe de las acciones transferidas: 2.º cubrir el resto del valor en cinco dividendos iguales, pagándose el primero a los dos años despues de transferida la accion, i los cuatro restantes mediando un año entre el pago de uno i otro: 3.º abonar el interes del ocho por ciento anual sobre el monto de los dividendos que se quedaren adeudando al vendedor. Con estas adquisiciones el Estado posee en la empresa 4,376 acciones, quedando solo de propiedad particular, 581 acciones.

El servicio de la línea hasta Quillota se ha regularizado i mejorado, i su rendimiento aumenta cada dia.

Los arreglos introducidos por la Ordenanza Jeneral de Correos, que con vuestra autorizacion dicté el año pasado, han dado a este ramo espedicion i celeridad en su servicio. No solo se han ligado en sus comunicaciones de una manera mas breve todos los pueblos de la República, sino que se ha estendido tambien este beneficio a muchas aldeas que ántes no lo gozaban directamente.

La línea de navegacion por vapor al sur, ha sufrido una interrupcion accidental, pero los contratistas han informado al Gobierno que luego va a ser restablecida.

Las líneas telegráficas han prestado bastantes servicios en la época que acaba de atravesar la República. Contribuyendo poderosamente al desarrollo de la industria i el comercio, por la facilidad de las comunicaciones, sirven tambien de una manera eficaz para afianzar la tranquilidad i el orden, a cuya sombra se desenvuelve la prosperidad. Es de gran conveniencia estender gradualmente estas líneas tanto al sur como al norte.

Los establecimientos de beneficencia mejoran en toda la República, i

miro como el mas grato de todos mis deberes continuar dispensandolos auxilios. Las instituciones relijiosas que en Santiago los han tomado a su cargo, muestran un celo que, a la par que los perfecciona cada dia, excita los buenos sentimientos del público para asociarse a estos fines. Algunas de estas instituciones se han extendido en las provincias.

Aprovechando la esperiencia adquirida en la colonizacion del sur, se ha sometido a reglas fijas los deberes i funciones de los empleados; la distribucion de los auxilios a los colonos, la forma, época i seguridad de su devolucion, la adquisicion de los terrenos i otras varias materias de interes, dictando los reglamentos convenientes.

La colonia de Llanquihue principia ya a tener una vida propia i a incrementar por sí misma. Sin desatenderla he fijado en Human, a inmediaciones de los Anjeles, otro nuevo punto para la colonizacion, i ya algunos emigrados se encuentran en él establecidos.

Los tribunales de justicia a quienes el Código Civil impone el deber de dar cuenta anualmente de las dudas i dificultades que les hayan ocurrido en la intelijencia i aplicacion de sus leyes, i de los vacíos que notaren en ellas, no han presentado hasta ahora ninguna observacion que requiera modificaciones de importancia. La práctica confirma cada dia los beneficios que la República ha obtenido con esta codificacion.

La parte del Código referente a la inscripcion de títulos ha estado sin embargo en suspenso; pero dictados ya los reglamentos para el registro del Conservador, nombrados los funcionarios que deben ejercer este cargo i establecidas las oficinas correspondientes, han quedado en vigor desde el 1.º de enero del presente año el art. 697 del Código Civil i los demas relativos a inscripciones. Dos medios se ofrecian para verificar éstas, el establecimiento de un registro en cada capital de provincia, o el de uno especial en cada departamento. El primero consultaba mejor el acierto i legalidad de las inscripciones, i el segundo daba mayores facilidades para estos actos, cuya importancia en la vida civil no es jeneralmente conocida i apreciada. Oido el dictámen de los Tribunales de justicia, se adoptó el segundo de estos medios, poniendo bajo la inmediata inspeccion de los jueces de letras el órden i regularidad de los registros.

El proyecto de Código penal estará concluido en setiembre del presente año. Presentado que sea lo someteré al exámen i revision de los Tribunales i de una comision especial de jurisconsultos.

Igual procedimiento observaré respecto del proyecto de Código de Comercio, que quedará igualmente concluido en principios del año entrante.

Se han llevado a efecto las últimas disposiciones dictadas por el Congreso, creando juzgados de letras en algunos departamentos i mejorando la dotacion de los empleados judiciales, i se ha satisfecho con ellas dos exigencias urjentes de la buena administracion de justicia. Mejor remunerados los jueces por sus penosas tareas, mas oportuna i convenientemente distribuidos en los centros de poblacion i asegurada por las leyes su independenciam i inamovilidad, la República tendrá nuevos motivos de complacerse por el cumplido desempeño de este ramo importante de la administracion.

El ministerio público reclama vuestra atencion. Solo ante los tribunales se ejerce por majistrados permanentes i dotados de la debida competencia. Ante los juzgados sus funciones son desempeñadas por empleados de otro órden i que no siempre poseen los conocimientos especiales que el cargo requiere.

La division de las funciones de los ministros de fé en notarios que tienen a su cargo los registros i secretarios que actúan con los jueces, ha sido favorable al mejor servicio público en los puntos en que hasta ahora se ha establecido. Sucesivamente se estenderá a otros.

La construccion de cárceles ha sido auxiliada con los fondos que votasteis con este objeto. La penitenciaria de Santiago ha recibido especialmente mejoras considerables en su réjimen i en sus talleres.

El reverendo obispo de Ancud ha visitado recientemente su diócesis, remediando por sí mismo i con celo apostólico las necesidades que no pueden ser atendidas por su insuficiente clero. Igual visita i con el mismo provecho hizo en parte de la suya el reverendo obispo de Concepcion. La arquidiócesis de Santiago i la diócesis de la Serena habian sido visitadas poco tiempo há por sus respectivos prelados.

Cada uno de los obispados cuenta ya con seminarios para la formacion de ministros idóneos del culto. Auxiliado jenerosamente por el tesoro público el de Santiago, merecen ahora una atencion preferente los de aquellos obispados en que mas se hace sentir el escaso número del clero.

Cuantiosas sumas se han aplicado a la construccion i reparacion de templos, i sin embargo, se está mui distante de haber provisto a las necesidades mas urjentes de este órden. De algunos años a esta parte han comenzado a pesar esclusivamente sobre el tesoro público estos gastos, i sin la piedad de los fieles, promovida i estimulada por los párrocos, no podrán ser debidamente satisfechos.

La instruccion superior se estiende i mejora. Dirijida por la Universidad, fomentada por el Gobierno i mejor apreciada por los padres de familia, cuenta mayor número de alumnos que se dedican a profesiones, que aunque de gran interes público no atraian poco ántes la atencion. Los cursos de aplicacion que se trata de establecer en varios de estos ramos, acabarán de imprimírle esta direccion que tanto conviene a los primordiales intereses del pais.

A la Universidad se ha agregado recientemente una seccion de bellas artes que comprende el dibujo, pintura, arquitectura i escultura, abrazando la estatuaria.

El instituto nacional i varios de los liceos provinciales han recibido tambien ensanche con la creacion de nuevos profesores, para la enseñanza de la instruccion preparatoria fijada por los reglamentos.

Los progresos en la instruccion primaria son mas notables. Las escuelas se mejoran en su réjimen i en sus métodos de enseñanza; se estienden las nociones que se dan a los jóvenes i el aprovechamiento es mas pronto i seguro. Estos resultados no satisfacen sin embargo las necesidades siempre crecientes en esta materia. La instruccion primaria no puede estar convenientemente difundida i sistemada miéntras la lei no haga concurrir a esta obra al Estado con su inspeccion superior, a las Municipalidades con su direccion inmediata i a los particulares con la parte

que en ella deben tomar, i a todos respectivamente con la erogacion de fondos que le constituyan una renta especial i permanente. Ninguna materia mas digna de vuestras meditaciones. Gran parte de los males que aquejan a la sociedad i que afectan al órden público, o influyen en la desgracia de los individuos i de las familias, tienen su raiz principal en la ignorancia. Estirparla mediante un buen sistema de educacion comun que ilustre a las masas, corrija sus malos hábitos i les forme buenas costumbres, es la obra mas urjentemente reclamada que podeis emprender. Os he presentado anteriormente el resultado de mis meditaciones en este asunto i vuestras luces le darán aquel grado de perfeccion que requiere.

Las circunstancias porque acaba de atravesar la República, paralizandole la industria i el comercio, han influido desfavorablemente en las rentas públicas en el año pasado i algo mas en el presente. Su rendimiento, sin embargo, invertido con prudente economía, bastará a mantener el equilibrio entre los ingresos i los gastos, cubriendo puntualmente la deuda interior i exterior i sin desatender otras exigencias urjentes del servicio.

Los ramos que mas han sufrido son las Aduanas i el Estanco, las primeras por la paralizacion del comercio i el segundo por las depredaciones de que ha sido objeto de parte de los revolucionarios. Considerables son las sumas de que éstos se han apoderado en las oficinas fiscales i en especial en las administraciones de especies estancadas. Para restablecer el órden i el arreglo en estas rentas, i hacer efectiva la responsabilidad de los autores o cómplices de los abusos de que han sido objeto, el Gobierno ha creido necesario dictar diversas providencias. Las leyes jenerales vijentes contienen disposiciones aplicables a estos casos; pero una lei especial que definiese determinadamente la responsabilidad de los que bajo pretestos políticos disponen de los bienes públicos o de las propiedades particulares, seria de mui saludables efectos.

Se ha redactado un proyecto de reforma de la Lejislacion de Aduanas, modificando algunas de sus disposiciones, segun las indicaciones i mejoras sugeridas por la esperiencia. La parte reglamentaria que debe acomodarse a la dispositiva, necesita tambien de algunas reformas que se están preparando.

El comercio de tránsito con la República Argentina se hace ya con la intervencion de los Cónsules establecidos en Mendoza, Salta i Vinchina, i desde mediados del año anterior ha comenzado a rejir el Reglamento dictado al efecto. Ha quedado en consecuencia suprimida la Aduana de los Andes, única que existia en el interior de la República. Las facilidades que por este medio adquiere este comercio, las precauciones tomadas para evitar sus abusos i principalmente la verdadera intelijencia de los artículos del tratado, que exoneran de derechos a nuestros productos, ensancharán mas las relaciones comerciales con la Confederacion.

El impuesto territorial i el catastro ofrecen inconvenientes en su cobranza i recaudacion. Refundidas estas dos contribuciones en una sola que se satisfaga bajo iguales bases i en una misma época, los contribuyentes quedarán libres de varios gravámenes, i el Tesoro público ganará igualmente en la facilidad de la percepcion.

Las circunstancias aciagas de la República han disminuido algo las emisiones de la Caja Hipotecaria, pero no han depreciado sus letras. Muchos capitales sin empleo inmediato han ido a buscar aquella colocacion atraidos por la confianza i seguridad que ofrece este establecimiento.

Se ha creado la Caja de Ahorros para los empleados públicos, i se le han aplicado de las rentas nacionales, las sumas señaladas por la lei de 19 de julio del año pasado. Esta institucion permitirá al Congreso entrar en un sistema de prudente economía en la concesion de pensiones.

Señalo con placer a vuestra consideracion la conducta del Ejército en la época que acaba de trascurrir. Su lealtad ha competido con su denuedo, i en repetidas ocasiones ha dado el honroso testimonio de poseer las virtudes militares que la República puede desear en sus defensores.

La guardia nacional ha participado con lustre de sus fatigas. En la provincia de Arauco, en el Nuble, en el Maule i en Aconcagua, ha tenido especiales oportunidades de manifestarse émula de las virtudes de la fuerza veterana.

Una parte de la fuerza de policía, especialmente de Santiago, llamada al servicio militar, ha contribuido tambien eficazmente, rivalizando con la fuerza de línea a la pacificacion de la República.

Todos estos servidores del Estado se han hecho acreedores a su gratitud. Algunos le han sacrificado con abnegacion sus vidas, i sus viudas i huérfanos merecen ser tomados bajo una proteccion especial.

A mediados del año pasado el Ejército, en todas sus armas, contaba poco mas de dos mil hombres; i en virtud de la autorizacion que me conferísteis se aumentaron las plazas de los cuerpos existentes, se crearon tres batallones de infantería i algunos escuadrones de caballería. Se les concedió tambien una gratificacion que les permitiese atender con ménos estrechez a su alimento en la continua movilidad a que sus deberes los llamaban.

Casi todos los alumnos de la Escuela militar han sido incorporados en el Ejército. El establecimiento continúa ahora con una modificacion en su plan. Se ha suprimido la seccion de cabos i en la de cadetes se ha dispuesto la apertura de cursos de aplicacion.

La condicion de los inválidos ha llegado a ser demasiado estrecha por la alza de precios que los artículos de subsistencia han tenido en estos últimos años. Inutilizados en servicio del Estado, la justicia i la conveniencia pública reclaman a la vez un aumento en la renta de que en la actualidad gozan.

No han sido ménos importantes los servicios que ha prestado la Marina de guerra. Ella ha coadyuvado a las operaciones militares con entusiasmo i con esa decision que nace de la conciencia ilustrada de su deber i dado repetidas muestras en todas sus clases del buen espíritu que la anima.

Los puertos de la provincia de Concepcion, Atacama i Coquimbo, cerrados provisoriamente al comercio, mientras fueron ocupados por los sublevados, se abrieron tan pronto como el restablecimiento del orden en estos lugares dejó de hacer necesaria su clausura.

El material de la Marina se ha aumentado i consta en el dia de cuatro vapores i cuatro buques de vela. Autorizado para enajenar estos últimos,

juzgué sin embargo prudente suspender esta medida en atencion a las circunstancias en que se encontraba la República.

La Escuela naval está ya funcionando con el número de alumnos fijado por los reglamentos. Los primeros pasos de este establecimiento i el resultado con ellos obtenido, me hacen confiar que será un auxiliar poderoso de uno de los primeros elementos de la prosperidad i respetabilidad de la República.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS :

El imperio de la lei i la obediencia a las autoridades constitucionales, se han restablecido en toda la República; pero ántes de alcanzar ese fin, hemos tenido que mirar con dolor la anarquía i el desórden, haciendo pesar su funesta influencia sobre la mayor parte de las provincias, durante cuatro meses. Si no nos ha sido dado libertarnos de los desastres sufridos, aprovechemos al ménos la severa leccion que los sucesos que hemos presenciado encierran. No perdamos de vista hasta que punto puede arrastrar el estravío de las pasiones, ni las calamidades a que se abre la puerta acojiendo exajeradas i quiméricas doctrinas i dejando con indolencia culpable crecer un mal de que por lo pronto nos imaginabamos libres i que despues nos envuelve i arrastra en su curso.

Si los sucesos pasados dejan la penosa impresion de excesos a que no creiamos posible se llegase, ellos tambien han dado ocasion a que se ostente un patriotismo jeneroso, a que se muestre el sentimiento del deber en un grado que talvez no se esperaba, a que se practiquen actos de abnegacion en extremo laudables. Ellos nos han manifestado ademas que por dicha del pais, ahora como ántes, esos nobles impulsos han prevalecido i están llamados a prevalecer siempre. Fortifiquémoslos, pues, unamos nuestros esfuerzos para afianzar la libertad en el sentimiento del deber i el patriotismo, i cuando lo hayamos alcanzado, podemos estar seguros de que la libertad i el órden marcharán unidos, i de que la República podrá avanzar osadamente en la vía del progreso, sin temor de pasar por esas crisis que la hacen retroceder i que tanto perjudican a su prosperidad i buen nombre.

Santiago, junio 1.º de 1859.

MANUEL MONTT.
